oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 44

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 SEP. 2024

VISTO el expediente CC-Nº 484/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio técnico para el desarrollo de tareas mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo en sistemas electromecánicos en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 468/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 180/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 180/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 5205/2024 de fecha 27/09/2024 el Sr. Thiago Thaiel MOLINA- DNI N° 44.082.157 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOS CON 55/100 ($ 986.002,55.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 71/100 ($ 1.039.162,71.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE 48/100 ($ 1.095.512,48.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 48/100 ($ 6.241.355,48.-), para dicho período.

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 267/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

…///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 180/2024 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 48/100 ($ 6.241.355,48.-) para el servicio técnico para el desarrollo de tareas mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo en sistemas electromecánicos en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 180/2024 al Sr. Thiago Thaiel MOLINA- DNI N° 44.082.157, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOS CON 55/100 ($ 986.002,55.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 71/100 ($ 1.039.162,71.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE 48/100 ($ 1.095.512,48.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 48/100 ($ 6.241.355,48.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1336 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.